

LOS DOMINICOS EN EL PROCESO DE EMANCIPACIÓN DE VENEZUELA

Fr. Oswaldo Montilla Perdomo, O.P.*

Abstract

The current essay refers to some historical figures and actions developed by the Order of Preachers (known as the Dominicans) in the process of emancipation of Venezuela. The Dominicans arrived in Venezuela in the sixteenth Century and founded monasteries and missions in different parts of the Country. The author studied several documents in various archives evidencing the policy preferences of the monks and their consequences in the social field and community. There was never a firm and official position on a general level taken by all Dominicans, but we find important individuals and some actions that represent a valuable witness to the political thought of the Catholic Church during the process of Independence from the Crown of Spain.

Keywords

Dominicans, Independence, male convents, expulsions, Catholic Church, Emancipation, Venezuela, Province of Santa Cruz

* El P. Oswaldo Montilla Perdomo, O.P. nació en Barinitas. Es Bachiller en Teología por ITER-PUS, 1994; Licenciado en Historia Eclesiástica por Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, 2001; y Doctorado en Historia Eclesiástica por la misma Universidad en el 2006. Profesor de Historia de la Iglesia Medieval en la Licenciatura de Teología del ITER-UCAB. Ha participado en las IV Jornadas de Historia y Religión de la UCAB: *Religión e investigación social: "Aportes del CIHEV a la historiografía venezolana"*; y en las IX Jornadas de Historia y Religión de la UCAB y II Jornadas de Historia del ITER: *Las Juntas, Las Cortes y el Proceso de Emancipación: "Los Dominicos en el Proceso de Emancipación"*. Entre sus publicaciones está la colaboración en "La Restauración de los Dominicos en Venezuela: el Padre Ildelfonso María Izaguirre Valero" en *Los Dominicos de Andalucía en la España Contemporánea*; Volumen II, Colección Monumenta Histórica Iberoamericana de la Orden de Predicadores, Volumen XXVI, Salamanca 2004. Correo electrónico: oswaldo.montilla@gmail.com.

INTRODUCCIÓN

En la historiografía de Venezuela podemos encontrar importantes escritos sobre el papel desempeñado por algunos miembros de la institución eclesiástica durante el proceso de la emancipación de nuestro país (1810-1821).

Baste recordar las actuaciones de preladados como son Ramón Ignacio Méndez, Narciso Coll y Prat, Lasso de La Vega, José Cortéz de Madariaga, el Dr. José Vicente de Unda o el Dr. Manuel Vicente de Maya.

Indudablemente la guerra libertadora produjo una honda huella en la iglesia colonial: la reducción de su personal fue significativa¹; la ausencia de clero regular y secular incidió negativamente en las obras pías, cofradías, hospicios y, sobre todo, en las misiones llevadas por los religiosos entre los naturales del país. La autora Rosa María Martínez de Codes no en balde afirma que "la Iglesia ejerció una gran influencia en las masas populares, sobre todo campesinas, por la función que desarrolló en el proceso de aculturación de indios, mestizos y negros"².

¿Cuántos sacerdotes y religiosos participaron activamente en los momentos cruciales de la guerra independentista de Venezuela? No tenemos cifras definitivas al respecto. El sacerdote Javier Suriá, quien por años organizó y clasificó el importante reservorio documental presente en el archivo arquidiocesano asegura que en una lista del 19 de agosto de 1813 aparecen 86 clérigos adversos al proceso de la emancipación y en otra fechada el 8 de octubre del mismo año se encuentran los nombres de 109 sacerdotes seculares y 14 regulares como afectos de las huestes patriotas³. Hay otras relaciones

1 "Una primera lista de sacerdotes, formada ya muerto el Arzobispo Ibarra y antes de 1810, da, con toda certeza, 347 sacerdotes para la Arquidiócesis, de los cuales 121 residían, con beneficio, en Caracas, distribuidos en las Parroquias de la siguiente forma: en la primera de Catedral, 32 sacerdotes; en la segunda, 19 sacerdotes; en San Pablo, 25; en Altagracia, 24; en Candelaria, 9; en Santa Rosalia, 10 y en la Parroquia Castrense, 2. Además existían en los tres Conventos 170 religiosos, en su gran mayoría sacerdotes; de modo que puede afirmarse que los sacerdotes de la Arquidiócesis se acercaban a los 500 y superaban el número si se le añadían los Religiosos de los Conventos de Valencia, Carora, Guanare, etc" en J. SURIÁ, *Iglesia y Estado 1810-1821*; Edic. del Cuatricentenario de Caracas, Caracas 1967, 19.

2 R. M. MARTÍNEZ DE CODES, *La Iglesia Católica en la América Independiente (Siglo XIX)*; Editorial Mapfre, Madrid 1992, 90.

3 J. SURIÁ, 21.

de clérigos con fechas posteriores: la del 30 de enero de 1820 busca entre el estamento eclesial a aquellos partidarios de la nueva condición política en Venezuela.

En un censo confeccionado por el Secretario del arzobispado, Juan José Guzmán, en 1819, describe como para el convento de San Jacinto de los frailes dominicos habían cinco religiosos: Fr. Lorenzo Rivero, Fr. Miguel Espinosa, Fr. José Félix Ravelo, Fr. José Pérez y Fr. Juan Abreu⁴. Tenemos la certeza que no eran los únicos religiosos pues nada se sabía de los conventos de Mérida o de aquellos dominicos presentes en las misiones de los llanos de Barinas y Apure.

En la prodigiosa obra hecha por el Obispo Mariano Martí sobre la visita pastoral a la diócesis de Caracas entre los años de 1771 a 1784 contabilizó el clero disponible en 247 sacerdotes. Es innegable que los conventos habían decrecido en número de religiosos. En vísperas de la independencia de Venezuela no se había fundado ningún convento de entre las órdenes religiosas existentes; signo de una profunda crisis en la vida religiosa del pasado colonial.

¿Por qué participó abiertamente el clero en la gesta emancipadora? Podemos colocar aquí varios razonamientos importantes. No se trataba únicamente de la decisión de la escogencia de un modelo político y social. La guerra, o mejor dicho, el pensamiento político mucho antes que ella misma, había forjado líneas de pensamiento de índole contestable a la fe católica.

Un caso, para entendernos, lo constituye la propuesta de una ley sobre tolerancia de cultos o de libertad religiosa; ya pensada el 19 de febrero de 1811 por el irlandés Guillermo Burke. Contra tal proposición unieron filas el Arzobispo Coll y Prat junto a los frailes del convento de San Francisco de Caracas. El escrito de Burke fue de enorme trascendencia para la historia de la religión en Venezuela.

Otro enojoso asunto vendría a ser el patronato eclesiástico: ampliamente debatido en Venezuela y del cual aún conservamos vestigios en nuestras actuales relaciones con la Santa Sede. El clero abogaba por la desaparición de este instrumento legal propio de la Corona de España pero que ilegalmente había sido apropiado por el gobierno de Venezuela.

4 *Ibid.*, 24.

La abolición del fuero eclesiástico⁵ fue precedida de encendidas polémicas en la naciente república. Ya en la Constitución de 1811, en su artículo 180 deroga los fueros personales. Todo ello precedido del debate por parte de los eclesiásticos decididos a conservar sus derechos emanados de los mismos cánones de la Iglesia. Si la propuesta de conservar el gobierno la ley del patronato eclesiástico había sido duramente criticada, la idea de renunciar a sus propios beneficios recrudeció la postura del clero.

I.- LOS DOMINICOS Y LA EMANCIPACIÓN EN VENEZUELA

La mayoría de los escritos sobre la actuación del clero en el proceso libertario de nuestro país están centrados, fundamentalmente, en aquellas proclamas y actuaciones de la jerarquía eclesiástica.

Nos referimos a la polémica acción del arzobispo Coll y Prat, la intervención decididamente a favor de los patriotas por el obispo emeritense, Lasso de La Vega; o las quejas del doctor Domingo Remigio Pérez Hurtado, quien regía la extensa diócesis de Guayana, sede vacante en aquel momento.

Pero sobre el clero regular, sobre los religiosos, tenemos pocas informaciones o son fragmentadas por la destrucción de nuestros archivos conventuales coloniales. Afortunadamente podemos echar un vistazo a los sucesos de los años 1810-1820 donde ocurrieron los principales hechos de nuestra magna gesta emancipadora.

Vamos a estudiar a los religiosos dominicos que participaron, activamente o de manera pasiva, en los procesos conducentes a la emancipación de Venezuela de la Corona de España bajo los dos enfoques: el primero, de aquellos que fueron leales a la República; y el segundo, de aquellos que lo fueron al monarca de la Península.

5 "Como es sabido el Fuero Eclesiástico consistía en que los clérigos no podían ser llevados a los tribunales civiles, aun en causas criminales, a no ser que la Santa Sede, o en su caso el Ordinario, resolviera lo contrario" en C. MARADEI DONATO, *Venezuela: su Iglesia y sus gobiernos*; Ediciones Trípode, Caracas 1978, 77. La Iglesia mediante este fuero nacido en el medioevo podía tener sus propios tribunales y formas de castigo a los trasgresores.

1.1. LOS DOMINICOS LEALES A LA REPÚBLICA

1.1.1. El año de 1810

El 19 de abril de 1810 en Caracas se formó una Junta cívico- militar cuya finalidad fue desconocer el mandato de don Vicente de Emparan y Orbe, Gobernador y Capitán General de Venezuela, y con cuyo acto se dio por terminado el gobierno del reino de España en nuestro país. La consecuencia más grave de este acto fue la guerra de la independencia; la más importante, es el fin del período colonial en los territorios de nuestra actual república.

Los oficiales de la Corona fueron embarcados hacia España sin tardanza. Uno de ellos, el Intendente del Ejército y de la Real Hacienda de Caracas, Vicente Basadre, expone su opinión sobre los acontecimientos suscitados en la ciudad: pues para él es fundamental usar de la prudencia y de la suavidad y moderación para atraer a los habitantes de Caracas a la obediencia y fidelidad al rey Fernando VII. E ilustra la postura del clero en esos días aciagos que viven los caraqueños:

...los oradores de opinión y concepto público, tanto seculares como regulares, dieron una prueba de esta verdad, cuando todos sin excepción se negaron a predicar el panegírico el 29 de abril como dejó sentado. A mí me parece que si nuestro gobierno adopta este pensamiento [moderación y discreción] se someterán inmediatamente pues hay motivos para considerar los arrepentidos⁶.

Por esos días era Prior del Convento de San Jacinto⁷ de Caracas el sacerdote y doctor en Teología, fray Felipe de Espinosa⁸. La comunidad

6 AGI, Sección: Audiencia de Caracas, Legajo 390: *El Intendente de Exército y Real Hacienda de Caracas da parte al Supremo Ministerio de Hacienda como en 19 de abril último se separó aquella ciudad de la obediencia del Rey N. S.*, folio 11 vto.

7 El documento que testifica la fundación de este convento dominicano tiene fecha del 16 de diciembre de 1597 y se puede leer la transcripción hecha por el padre A. BUENO ESPINAR, "El Convento de San Jacinto: una presencia polifacética" en *500 años de Evangelización. Dominicos de Venezuela (1498-1998)*, Actas del Congreso Internacional de Historia, Dominicos de Venezuela-CEV, Caracas-Mérida 1999, 77-122.

8 En las Actas de los Capítulos Provinciales de la Provincia de Santa Cruz de Indias de los frailes dominicos, a cuya entidad pertenecieron los conventos de Caracas, Margarita, Cumaná, El Tocuyo y el de Trujillo aparecen algunos datos biográficos del prior Espinosa: era Lector de Prima de Teología, nació en la villa de Ospino, arquidiócesis

de religiosos, según las Actas Provinciales del año 1809 la constituían una veintena de frailes. De ésta, al menos 18 eran dominicos que habían recibido el orden sacerdotal.

El P. Fr. Manuel de Samaniego relató en un memorial elevado al Ministro de Gracia y de Justicia de España los pormenores de esa histórica y memorable fecha:

Sucedida la Revolución de 19 de abril de 1810, y apoderados del mando sus autores me conduje pasivo, según lo exigía la necesidad, sin tomar parte en nada; y siendo mi ejercicio la predicación, jamás produje en el púlpito ni una palabra acerca del Gobierno; conducta que se hizo reparable, y se notó en aquel tiempo. Sólo me acerqué a los que mandaban para suplicarle por muchos europeos, por quienes me sacrificaba, y logré hacer mucho bien y salvar muchas vidas⁹.

No sabemos si el informe del P. Samaniego resume su actuación de esos días. Sin embargo, las circunstancias lo llevarían a ser deportado a la Metrópoli por varios años donde permaneció interpelando a las autoridades y oficiales de la Corona para su posterior liberación. Parece que la prudencia reinó en los diversos claustros venezolanos o por lo menos, no se hicieron manifestaciones públicas en la mayoría de las iglesias conventuales.

Pero la situación no fue la misma en todas las regiones. El dominico padre Báez nos dice que “para el cinco de mayo de este año [1810] Barinas jura la nueva constitución de independencia y entre todo el clero que firma figura Fr. Francisco de Andujar, Procurador de nuestras misiones”¹⁰. Otros clérigos apoyaron la causa secesionista en Trujillo y Mérida. No parece nada extraño en estas latitudes, así lo afirma la historiadora Mary Watters:

de Caracas el 26 de marzo de 1785 [debe ser 1758, un error del amanuense], tomó el hábito de religioso el 22 de febrero de 1778 y profesó al año siguiente de 1779 en el convento de San Jacinto. La información está tomada del Archivo General de la Orden de Predicadores (AGOP) de la ciudad de Roma, sección XIII-011000, *Acta Capitulum Provincialium, 1801-1833*. Las actas consultadas son las del 5 de enero de 1809 en la sección de *Asignaciones* de los religiosos

- 9 AGI, Sección: Audiencia de Caracas, Legajo 387: *Memorial del P. Fr. Manuel Samaniego al Excmo. Señor Ministro de Gracia y de Justicia*.
- 10 Archivo de la Orden Provincia de Colombia (AOPC), Fondo Báez, Sección Convento de Mérida, f. 262. La nota al final del documento dice «los anteriores datos fueron tomados del opúsculo del Ilrmo. Antonio Ramón Silva; llamado El clero en la independencia de Mérida, Barinas, Trujillo, etc., etc»

Del otro lado el clero de Mérida y Barinas era predominante por la independencia en muchos casos, por lo menos, desde un punto de principios; un número permaneció siendo revolucionario a través de la cambiante fortuna de la causa nacional, y algunos le rindieron valiosos servicios. En Cumaná, Barcelona y Caracas, el clero estaba más dividido, y su alistamiento menos estable¹¹.

Otro dominico, el padre Juan Agustín Ortiz, prior del convento de San Vicente Ferrer de Mérida fue elegido en ese mismo año de 1810 como vocal de la Junta Patriótica de Mérida, tal como lo señala el P. Faustino Rengel¹². El Acta de elección y juramentación de la Junta Suprema tiene fecha del 16 de septiembre de 1810. Una copia reposa en la Biblioteca Bolivariana de la ciudad de Mérida. Y en ella estampó su firma el superior de los dominicos de Mérida.

Se puede intuir que el superior de los frailes dominicos de Mérida tuviera una influencia notable en la sociedad de la ciudad emeritense. De ese distintivo se hace eco la misma Watters cuando afirma:

El Obispo español de Mérida, Santiago de Milanés, dudó en respaldar el nuevo movimiento. Fue persuadido de hacerlo por Talavera y Uzcátegui, miembros de su cabildo, y por Ortiz y Villate, priores respectivamente de los Dominicos y Agustinos de Mérida, pero contra la protesta de los intransigentes canónigos realistas Yrastorza y Mas y Rubí¹³.

Mientras tanto en Caracas, quien regía el arzobispado era el Tesorero de Catedral, Dr. Santiago Zuloaga como Vicario capitular, pues el arzobispo Narciso Coll y Prat no había llegado a la ciudad con el fin de tomar posesión del cargo; Zuloaga había escrito al Secretario de la Suprema Junta y del Despacho de Gracia y Justicia, Sr. Rafael González, el 30 de junio de 1810, comunicándole que había despachado un oficio al clero de las parroquias pertenecientes a la arquidiócesis y a los priores de los conventos de dominicos, franciscanos y mercedarios, donde se les conminaba lo siguiente:

...a fin de que inteligenciados de las sospechas difundidas de haber algunos que abrazan doctrinas contrarias a las máximas denunciadas en mis edictos

11 M. WATTERS, *Telón de fondo de la Iglesia Colonial en Venezuela*; trad. de L. Roo, Publicaciones del Museo Bolivariano, Impresora Ideal, Caracas 1951, 49.

12 F. RENGEL, *Los Dominicos en Mérida de Venezuela*; Mérida 1967, 37.

13 M. WATTERS., 52.

*relativos al establecimiento de la misma Suprema Junta, ratificasen el juramento prestado y explicasen sin ambigüedad sus sentimientos*¹⁴.

Podemos ver cómo en este año de 1810 la actuación de la mayoría de los religiosos dominicos radicados en Venezuela tuvieron como nota característica una postura silenciosa y permisiva, salvo los casos del prior del convento de San Vicente Ferrer de Mérida y el del Procurador de las misiones de Barinas, quienes tomaron un rol protagónico en la revolución separatista.

1.1.2. El año de 1811

El clero de la ciudad de Mérida decide en este período dar su visto bueno a la causa independentista. Lo hará bajo la figura prominente de su Prelado conjuntamente con los miembros del Cabildo catedralicio. Es la noticia inserta por el padre Báez:

*El 10 de septiembre de este año [1811], se jura por el Cabildo Catedral de Mérida, la nueva constitución de Independencia de Venezuela, juramento que también dio el Obispo Dr. Santiago Milanés. Este había consultado al clero y teólogo de su Diócesis si le obligaba el juramento, que como Obispo, había prestado, de obediencia al príncipe; se le contestó que no estaba obligado a él. Entre los teólogos consultores estaba el prior de Sto. Domingo, Fr. Juan Agustín Ortiz y el de los agustinos, Fr. Fernando Villate*¹⁵.

El Padre Ortiz, natural de la población de Chiquinquirá fue un entusiasta republicano. Siendo superior de un convento de escasos recursos económicos no vaciló en financiar, además, la causa patriota. Un ejemplo de ello lo tenemos en el siguiente comentario del P. Báez, quien rápidamente escribe a continuación el siguiente texto:

[...] leemos que en este año [1811], por febrero, se lee la siguiente partida de gastos: "para donativo de harinas [aparece tachado y en su lugar escribieron 'armas'] cincuenta pesos \$ 50" cantidad crecida para un pobre conventillo que no tenía entradas aún cuando tuviera las hermosas fincas de "Las Tapias" que suministraba artículos de boca de Tierra Fria y "La

14 J. SURIÁ, 33.

15 AOPC, Fondo Báez, Sección Convento de Mérida, f. 262.

Ceiba”, que los daba de tierra caliente pero insuficientes por estar muy mal administradas¹⁶.

Las otras comunidades religiosas de frailes permanecieron a la expectativa o nunca llegaron a pronunciarse a favor ni en contra de los sucesos políticos de 1811. En el solariego convento de San Jacinto de Caracas se vive una crisis religiosa interna. La grave situación que empaña la vida comunitaria será uno de los factores fundamentales en la decadencia de los conventos en el siglo XIX.

1.1.3. El año de 1812

Este año de 1812 fue de catástrofe. El enorme terremoto del 26 de marzo de 1812 sepultó conventos, iglesias, fieles y hasta el obispo de Mérida, Monseñor Hernández Milanés, pero también fue el año que descalabró la primera República y casi da al traste con los proyectos libertarios en Venezuela.

El histórico temblor tuvo sus réplicas y consecuencias en el clero venezolano. En nuestro convento caraqueño murieron unas cuarenta personas cuando se derrumbó parte del templo en un día solemne para la religión católica como era el jueves santo¹⁷. Numerosas personas a esa hora –cuatro de la tarde–, se encontraban asistiendo a los oficios religiosos de ese día.

En la discutida Pastoral del Arzobispo Coll y Prat que no fue publicada pero sí conservada en el archivo arquidiocesano con fecha del primero de junio de 1812, el Prelado reflexiona sobre el lamentable suceso: “La tierra no podía ya soportar el peso de nuestras maldades ¡a qué grado no habían llegado la corrupción y la iniquidad! ¡Cómo un Dios sabio y justiciero había de ser insensible a tantos insultos!”¹⁸.

Algunos historiadores también han versado su opinión sobre este delicado asunto. Si los hechos relatados por José Domingo Díaz (1772-1834) en sus memorias¹⁹ sobre el sismo que sacudió a Venezuela son enteramente ciertos; tendríamos la primera manifestación pública del prior de los frailes

16 AOPC, Fondo Báez, Sección Convento de Mérida, f. 263.

17 A. ARIZA, *Los Dominicos en Venezuela*, Cooperativa Nacional de Artes Gráficas, Bogotá 1971, 36.

18 El texto se encuentra en J. SURIÁ., 111-124.

19 J. D. DÍAZ, *Recuerdos sobre la Rebelión de Caracas*; Academia Nacional de la Historia, n° 38, Caracas 1961, 98-99.

dominicos acerca del origen del desastre natural de ese jueves santo; la cual habría generado la afirmación lapidaria puesta en los labios del Libertador: "si la naturaleza se opone a nosotros, lucharemos contra ella y la haremos que nos obedezca". El religioso dominico arengaba a los presentes sobre las ruinas del convento de San Jacinto y cómo el movimiento telúrico había sido un castigo divino causado por la separación de Venezuela del dominio de España.

Este hecho, aceptado con mucha reserva por los estudiosos de la historia, ha servido de telón de fondo para evaluar la actuación del clero ante la emancipación ocurrida en el siglo XIX. Algunos de ellos tienen ásperas críticas al respecto.

Pongamos algunos ejemplos: "El terremoto es presentado como señal divina contra la Independencia; el clero, peninsular en su mayoría y subordinado al rey por el derecho del patronato, especula el sismo a su gusto"²⁰; otro autor es mucho más certero en su reflexión: "Esta situación fue aprovechada por el clero [habla del movimiento telúrico], enemigo de la independencia en su mayor parte, a la cabeza del cual estuvo el arzobispo Narciso Coll y Prat, para predicar contra el Gobierno patriota y hacer creer a las gentes, aterrorizadas e ignorantes, que el fenómeno era un castigo de Dios"²¹.

También fue un año aciago para los promotores de la independencia. Las tropas realistas volvieron a tomar el control de la situación originando el derrumbamiento de la primera república.

Así lo cuenta el mismo padre fray Manuel de Samaniego:

En julio del año 12, las tropas españolas al mando de Don Domingo Monteverde tomaron a Caracas y toda la Provincia por capitulación, en la que se estipuló un olvido general. Sin embargo a lo que este Jefe procedió a las prisiones de muchos seculares y eclesiásticos, y de mi mismo convento fue sacado un religioso, y yo no padecí, antes bien fui bien recibido de Monteverde y de la R. Audiencia²².

20 J. L. SALCEDO-BASTARDO, *Historia fundamental de Venezuela*; 11ª edición, Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, Caracas 1996, 244.

21 G. MORÓN, *Historia de Venezuela*; 5ª edición, Italgráfica, Caracas 1970, 274-275.

22 AGI, Audiencia de Caracas, Legajo 387: *Informe de Fr. Manuel de Samaniego al Excmo. Señor Ministro e Gracia y de Justicia*, f. 1 rto.

El padre dominico que fue puesto en prisión fue fray Santiago de Salamanca. Así lo comunica Domingo de Monteverde al señor Arzobispo en una comunicación del 13 de octubre de 1812:

El P. Fray Santiago de Salamanca que se arrestó anoche y cuya persona dirigi a disposición de V. S. Ilma debe permanecer en seguridad hasta que se averigüe qué verdad tenga varias especies que ha producido subversivas al orden público, lo que aviso a V. S. Ilma para su inteligencia. Caracas, 13 de Octubre de 1812. *Domingo de Monteverde*.

Al margen: P. Salamanca fue traído a S. S. Ilma para tenerlo preso. No vino oficio. Y se mandó entregar al Alcalde Arzobispal para mantenerlo con seguridad en su casa. En 14 se contestó diciéndose al Sr. General lo ejecutado y se encargaría al Alcalde lo tenga en seguridad y que así permanezca hasta que S. Excia disponga²³.

Pero no fue el P. Salamanca²⁴ el único de los dominicos del convento de San Jacinto en sufrir las penas de la prisión. Pocos días después, el 19 de octubre de 1812, vuelve el General Monteverde a comunicarse con el Arzobispo Coll y Prat para quejarse del comportamiento de otro dominico.

Fr. Bartolomé Acosta del Orden de Predicadores se ha venido desde Calabozo sin pasaporte y difundiendo especies poco conformes con sus deberes y muy capaces de dar pábulo a los deseos y miras de los que todavía no han vuelto a sus obligaciones sino por la fuerza y quizás con mala intención; por lo cual he dispuesto pase recluso a su Convento de esta Ciudad y que su inmediato Superior esté muy a la mira de la conducta de este Religioso. Avísolo a V. S. Ilma para su inteligencia, esperando se sirva ratificar mi orden. Al margen: Contestando en el mismo día y que se pasará, como a la misma hora se pasó, orden al R. P. Prior para que le haga cumplir puntualmente la reclusión y vele sobre su conducta²⁵.

23 J. SURIÁ., 136.

24 Según las Actas del Capítulo Provincial de 1809 el Padre Santiago de Salamanca había nacido en Caracas el 10 de julio de 1751 y había tomado los hábitos de la Orden de Predicadores en noviembre de 1768. En las Actas de 1813 se afirmaba que el P. Salamanca ocupaba uno de los siete títulos de Presentado con el grado de Lector por letras patentes fechadas en Granada el 5 de junio de 1805; datos entresacados de AGOP, sección XIII-011000, *Acta Capitulum Provincialium, 1801-1833*.

25 J. SURIÁ., 137-138. El Padre Bartolomé de Acosta poseía el grado de Presentado con el título de Predicador por patentes fechadas en Granada el 27 de abril de 1806 y era el prior del convento de Nuestra Señora de la Candelaria de Trujillo e hijo del convento de

Los dominicos de la comunidad de Mérida sufrieron, a su vez, de la encarcelación de su Prior. El Padre Ortiz fue puesto bajo arresto el 28 de junio de 1812 por su apego a la causa republicana. De la crónica seguida todo indica que debió abandonar la ciudad y volver en tiempos menos turbulentos:

1813. Febrero, ya sabíamos que el P. Fr. Juan [primer nombre] Ortiz había sido patriota, pero no prisionero de los españoles. En esta fecha del libro de gasto se lee lacónicamente: "para socorro del R. P. Ortiz en su prisión \$ 47" Fr. Villar. Ya en octubre volvió a firmar sus cuentas el dicho P. Ortiz. Este mismo padre tuvo que retirarse de este convento y quedar solo el P. Villar. (El convento viene a menos). La ida del P. Ortiz fue en 1814 y volvió hasta 1821²⁶.

El terremoto de 1812 puso un compás de espera para la vida conventual de Venezuela. Los religiosos y religiosas se dedicaron a la reedificación de sus cenobios con todo el empeño pero con el freno implacable de la guerra en curso, cuyo desarrollo había mermado la economía de toda la provincia.

Un caso para ilustrar la anterior afirmación podemos observar en las Actas de los Capítulos Provinciales del siglo XIX. En enero de 1813 se celebró el Capítulo provincial en el convento de San Juan de Letrán de La Habana y allí se menciona los daños sufridos por el convento de San Jacinto y del cual no se quiere hacer ninguna mención especial en las Actas: "*Denuntiamus denique quod cum Conventus noster Sancti Hyachiti [sic] de Caracas pene colapsus remaneat; in nostro presenti cap. nullam de illo mentionem facimus*"²⁷.

En las Admoniciones de las Actas se refleja la angustiante situación político-religiosa de la época. En ella se pide oración por el cautiverio impuesto por Napoleón Bonaparte al Papa Pío VII y se pide a los religiosos de la Provincia de Santa Cruz la fidelidad de todos a la Corona de España; hasta el punto de escribir "*sanguinem nostrum effundere pro ipsis millies fuerit pernecesse*"²⁸.

De todos los encarcelados se tuvo una especial gracia con el P. Acosta. El General Monteverde decidió liberar al religioso de las penas impuestas.

San Jacinto de Caracas según se desprende de las Actas de 1813. En las Actas de 1817 vuelve a estar asignado al cenobio caraqueño.

26. ADPC, Fondo Báez, Sección Convento de Mérida, f. 263.

27. AGOP, XIII-011000.

28. *Ibid.*

Así lo expone el P. Suriá en su libro:

El 6 de Noviembre de Monteverde al Señor Arzobispo: Hoy he recibido una instancia de la R. Comunidad del Convento de Santo Domingo en favor del Religioso, Fr. Bartolomé Acosta y queriendo dar una prueba de mi respeto y consideración a los Eclesiásticos y teniendo también presente la avanzada edad de este Religioso, he decretado lo que sigue: Caracas, 6 de Noviembre de 1812. Habida consideración a los que expone la R. Comunidad de San Jacinto, asegurando la sencillez del carácter de Fr. Bartolomé Acosta, garantizando su conducta y pidiendo se le levante la clausura impuesta y permita pasar a La Guaira: se accede a esta solicitud y avísese al Ilmo. Arzobispo, al R. P. Prior y al Comandante de La Guaira. Caracas, 6 de Noviembre de 1812. Domingo de Monteverde.

Al margen: Se contestó en 7 del mismo, expresando la complacencia de S. Ilma. en la providencia; y se pasó orden al P. Prior para que el P. Acosta antes de salir de esta Ciudad se presente personalmente a S. S. Ilma²⁹.

Pero el General Monteverde no dejó pasar por alto la actividad de los religiosos. Por tal motivo decidió detener a otro religioso del convento de San Jacinto el 11 de diciembre de 1812. El asunto es llevado a la máxima autoridad religiosa con rigurosidad:

Al Señor Arzobispo, de Monteverde: Las graves circunstancias en que me hallo, me determinaron de improviso a capturar anoche entre otras personas, al R. P. Fr. Ramón Betancourt y a disponer lo mismo sobre otros Eclesiásticos: lo aviso a V. S. Ilma. para su inteligencia y que de no haberlo hecho con la anticipación debida, ha sido efecto de las mismas circunstancias. Caracas, 12 de diciembre de 1812. Domingo de Monteverde³⁰.

1.1.4. El año de 1813

Todo indica que entre los eclesiásticos detenidos estaban, además del P. Betancourt, el presbítero Don Juan José Oliva, el mercedario Fr. José Antonio Monteró y Fr. José Antonio Coba, dominico.

29 J. SURIÁ, 140-141.

30 J. SURIÁ, 145.

Resulta que fray José Antonio Coba era un estudiante o como se llamaba antiguamente un corista. Todavía no había recibido el orden sacerdotal y quizás, era un religioso sin aspirar a la clerecía. Al momento de su arresto tenía 40 años. En las Actas de 1809, en el renglón de las *Asignaciones*, estaba en la lista de los religiosos como estudiante. Había nacido en Caracas el 30 de mayo de 1772 y había tomado los hábitos el 12 de octubre de 1789, haciendo sus votos en 1790.

El 22 de enero de 1813 fue liberado por el General Monteverde con la determinación que fuese entregado “bajo el inmediato celo del Padre Maestro Fr. Mateo Espinosa”. Los otros dos eclesiásticos fueron remitidos a sus respectivos superiores con el deseo “que los tres observen en lo sucesivo una conducta verdaderamente compatible con su Instituto”³¹.

Un nuevo Prior es elegido entre los religiosos dominicos de Caracas, Fr. Ramón Betancourt, quien acometió la restauración del convento de San Jacinto. El 15 de julio de 1813 reunió a la Venerable Consulta de la comunidad con la finalidad de exponer el estado económico de los religiosos: los tributos no son suficientes y no llegan con regularidad por la ruina de las fincas por el terremoto; por tal motivo pide moderación en los gastos de los frailes.

Propone dar a los padres Maestros ocho pesos con cuatro reales y al resto de los sacerdotes siete pesos con medio real y “obligándose á dar las velas en cada sábado según el orden y la costumbre antigua”³². También se anunció la reforma de las celdas y paredes que aún quedaban en pie luego del temblor.

La Campaña Admirable dirigida por Simón Bolívar (1783-1830) a partir de 1813 reconquistó una gran parte del territorio venezolano, fundándose así la II República de nuestra historia patria. También lo especifica el P. Samaniego en su larga exposición al Ministro de Guerra y Justicia:

*En el año de 13 invadió y ocupó las provincias Simón Bolívar que mandó absoluto, en cuyo tiempo tampoco hice papel alguno, ni salí de mi esfera y ocupación en mi convento; pero fue en este tiempo en que con mis ruegos pude salvar la vida á muchos, y en que á costa de muchos sacrificios hice mucho bien*³³.

31 *Ibidem*; 147.

32 Archivo del Convento San Jacinto (ACSJ), *Libro de Consultas de este convento del Señor San Jacinto de Caracas, Orden de Predicadores, iniciado en 5 de marzo de 1806, gobernando el R. P. Sub-Prior in Capite Fr. Thomas Yanes*, f. 35 rto.

33 AGI, Audiencia de Caracas, Legajo 387: *Informe de Fr. Manuel de Samaniego al Excmo. Señor Ministro e Gracia y de Justicia*, f. 1 rto.

Otro religioso, fray Juan Abreu, quien había sido Maestro de Estudiantes del convento de San Jacinto, según las Actas del año 1809, estaba señalado como afecto a la causa patriota. Había nacido en Chacao el 16 de enero de 1779 y entró en la Orden de Predicadores el 29 de agosto de 1801 profesando en el convento de Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico en 1802.

El Padre Abreu aparece en una lista –se confeccionaron varias–, de aquellos sacerdotes considerados leales a la causa patriota. En esta enumeración de personajes eclesiásticos se dice que para la parroquia de Carayaca se recomienda al Padre Abreu, Lector de su convento, y el cual tiene “motivos suficientes para dispensarle las licencias que no ha impetrado en circunstancias de ser interesante su persona para el servicio de la Patria”³⁴.

Como ya hemos dicho no es la única lista de clérigos hecha en la época. El P. Jaime Suriá trae otra denominada así: *Nómina de los Sacerdotes que, además de los Curas que no han sido suspensos, merecen por ahora la confianza del Supremo Gobierno, según los informes que se han adquirido, y con quienes puede contarse para las vacantes y otros destinos propios de sus Ministerios*³⁵. En esta lista están los padres dominicos: los Maestros Manuel Samaniego y Diego Coronado, el P. Presentado Félix Ravelo y el P. Lorenzo Riveros.

En otro documento, perteneciente a los papeles de Monseñor Nicolás Navarro, se encuentra otra lista cuyo encabezamiento es el siguiente: *Expediente sobre la conducta política de varios Eclesiásticos seculares y regulares de la Ciudad de Caracas, adictos al partido de la insurrección*³⁶. En este expediente aparecen los nombres de los padres Santiago Salamanca; el prior del convento, Ramón Betancourt; repiten en esta lista el padre Maestro Manuel Samaniego; el padre Juan Abreu, del que se dice que ha emigrado y fray José Antonio Cobo, corista dominico –Suriá asegura que fue añadido manuscritamente por Monseñor Navarro–; por último aparece el nombre de fray Tomás Acosta, del cual se asegura fue converso dominico.

Con este fraile Cobos surge una confusión. En las Actas de 1817 dice que entre los fallecidos del convento de San Jacinto se enumera a un tal fray Antonio Cobos Fuentes y no dice que fuera corista o sacerdote sino hermano de obediencia. No tenemos más información que pudiera corroborar si son los dos la misma persona.

34 J. SURIÁ., 200-222.

35 *Ibidem*; 220.

36 *Ibidem*; 223-224. Aunque no tiene fecha parece ser del año 1815 y sería elaborada cuando llegó el General Morillo, son las conclusiones de Suriá.

El 11 de octubre de 1813 el Prior Betancourt³⁷ congregó a la Venerable Consulta porque había recibido un oficio del Ilustrísimo Señor Arzobispo en el cual se le convocaba como Prelado del convento para una junta a celebrarse en el Palacio arzobispal con los venerables curas, priores de los conventos y clero en general. La finalidad era la siguiente:

...pasó a dicho Palacio en donde se propuso por el Ylmo. Arzobispo estar encomendado del Ciudadano Gobernador [sic] Político de estos Estados para recoger un donativo del Clero y las Comunidades con el fin de sostener las tropas de su mando el General Ciudadano Simon Bolivar, y que assi [sic] contestase cada uno lo que pudiese dar: y habiendo llegado la voz á S. P. M. R. [Su Paternidad Muy Reverenda] contestó; que le era preciso consultarse con los R.R. P.P. de Consejo de su Comunidad. Lo qual [sic] oído por SS. PP. M. RR. é informados de las deudas pasivas del Convento resolvieron: y de estas se ofrecieron en donativo quinientos pesos librando su competente recibo [sic] contra los dos mejores inquilinos, expresando al mismo tiempo que á no hallarse el Convento en tan miserable estado, y no tener ni aun con que comer; ofrecería de buena voluntad el doble, ó más: con cuyo parecer se conformaron SS. PP. M. RR. y fue admitida esta resolución generalmente de todos³⁸.

1.1.5. El año de 1814:

a.- *El arresto y la deportación de las autoridades del Convento de San Jacinto:*

El Gobernador de Caracas Juan Nepomuceno Quero (1783-1818) redactó un informe –no sabemos bajo cuáles premisas si fueron ciertas o no–, el 22 de septiembre de 1814, donde enumera a un grupo de clérigos de la arquidiócesis de Caracas y los califica de “ominosa conducta y carácter peligroso de los eclesiásticos que remite son temibles allí porque les da una influencia sobre el pueblo que pone en riesgo a los habitantes”³⁹.

37 Era ex Lector de Sagrada Escritura que había desempeñado en la Universidad Santa Rosa de Lima, Doctor en Sagrada Teología había nacido en Caracas el 21 de octubre de 1773 y tomó los hábitos dominicanos el 12 de octubre de 1788 profesando al año siguiente en el convento de San Jacinto. Los datos fueron entresacados de las Actas Capitulares.

38 ACSJ, *Libro de Consultas...*; f. 36 rto y vto. Firmaron en la Consulta el Prior Fr. Ramón Betancourt, Fr. Manuel de Samaniego, Fr. Félix Ravelo, Fr. Mateo de Espinosa, el Maestro Fr. Diego José Martínez y Fr. Anselmo Peña, notario.

39 AGL, Audiencia de Caracas, Legajo 388: *El Gobernador militar D. Juan Nepomuceno Quero remite testimonio de la Sumaria recibida en la que dispusieron veinte testigos*

El Gobernador Quero, quien antes había sido Coronel de los ejércitos republicanos, ahora se encontraba militando celosamente en el bando monárquico, formó el expediente antedicho, apresó a los clérigos, entre ellos el prior del convento de San Jacinto, Fr. Ramón Betancourt y el P. Maestro, Fr. Manuel Samaniego; y luego fueron enviados cautivos a la Península.

El 23 de septiembre de 1814 fueron embarcados los eclesiásticos en el bergantín *Palomo* todos los clérigos llamados por Quero sediciosos y enemigos del Trono. Los nombres de los deportados a España son:

Don Domino Tresmarías; Fr. Francisco González, quien murió durante la travesía —era franciscano—; Fr. Domingo Hernández, franciscano; Don José María Aguado, caraqueño y cura rector de San Sebastián en Caracas; Don Félix Roscio, cura párroco de Puerto Cabello; Fr. Ramón Betancourt, Prior del convento de San Jacinto; Fr. Manuel Samaniego de la Orden de Predicadores; Don Francisco Javier Jaen del Oratorio de San Felipe Neri; Don José María Aguilar y Verde; Don Juan Francisco Atencio; Don Gabriel José Lindo, quien fuera Rector de la Universidad Santa Rosa de Lima; Don Andrés Domínguez, capellán de la Iglesia de la Divina Pastora de Caracas y Don José Antonio Pérez, fue puesto en libertad inmediatamente al llegar a puerto pero no se le permitió el regreso a Venezuela hasta obtener el placet del Rey⁴⁰.

El expediente enviado desde Caracas no fue aceptado en su generalidad a juzgar por el dictamen emanado por la Sala de Justicia del Consejo de Indias con fecha del 27 de febrero de 1815⁴¹. El Consejo llegó a afirmar que la sumaria enviada por Quero tenía “una notoria ilegalidad”⁴² pues no poseía en ella la orden del Comandante, la cual debería encabezar el documento.

Las acusaciones contra estos religiosos se basaron en señalamientos inquisitoriales y llenos de vicios. Pongamos el párrafo en cuestión:

Que para el examen de los testigos formó una nómina de los eclesiásticos que habían emigrado con los insurgentes, y de los que existían en Caracas, y en otros lugares adictos al partido revolucionario; y esta lista con el auto de

contra los sacerdotes seculares y regulares que constan de la lista que se halla en el expediente; f. 2 vto.

40 AGI, Audiencia de Caracas, Legajo 388; *Hoja suelta de la lista*, f. rto y vto.

41 AGI, Audiencia de Caracas, Legajo 388; *El Gobernador militar D. Juan Nepomuceno Quero...*, f. 3 vto- 6 vto.

42 *Ibidem*; f. 4 rto.

proceder se leía a los testigos para que declarasen contraídos á uno y otro; lo qual era una inquisición ó pesquisa general no sin vicios de inductivas, por sentarse en el epígrafe de la lista que los contenidos en ellas eran adictos al partido de la revolución, y así todos los testigos se contraieron unicamente á los comprendidos en la Nomina, explicándose en términos generales de concepto: voces públicas y cierta ciencia, sin designar hechos sino respecto de uno, á otro sugeto sobre haver hablado ó predicado a favor al sistema revolucionario⁴³.

Otros fallos enuncian los miembros del Consejo y son los siguientes:

Que á todo se agrega el defecto de haver procedido en toda la sumaria sin escribano, ni otra autorización que la del mismo Gobernador y su asesor interino... falleció un Religioso de San Francisco en la navegación... que uno de los embarcados, ni fue comprendido en la lista, sobre lo qual declararon los testigos, ni alguno de estos lo nombró en sus declaraciones⁴⁴.

La decisión del Consejo fue que los referidos clérigos no merecían hasta ese momento el nombre de reos. También decidieron el traslado del grupo de eclesiásticos a la ciudad de Córdoba quedando bajo *caucion juratoria*. A partir de este momento comenzó un verdadero calvario para todos aquellos que deseaban regresar a su patria. No le hemos seguido la pista a todos pues nos interesaban el prior del convento de San Jacinto y el Maestro en Teología fray Manuel Samaniego.

-a.I. El caso del Padre Maestro en Teología Fray Manuel Samaniego:

El P. Samaniego⁴⁵ tiene su particular visión de los hechos y así lo expresó en su escrito ante las autoridades de España:

En julio de 1814 se apoderaron de Caracas las tropas del Rey mandadas por D. Josef Tomás Boves al que visité y fui bien recibido de él: Este Gefe crió Gobernador militar de Caracas á d. Juan Nepomuceno Quero, resistiendo

43 *Ibidem*; f. 4 rto-5 rto.

44 *Ibidem*; f. 5 rto-5 vto.

45 El P. Manuel Samaniego había nacido en Caracas el 24 de octubre de 1745 y tomó el hábito religioso el 24 de diciembre de 1761 haciendo sus votos al año siguiente de 1762 en el convento de San Jacinto. En las Actas de 1809 había sido nombrado historiador de la Provincia a la par de su cargo de Maestro de Teología. En las Actas de 1807 se dice que tenía el título de Presentado y sus votos habían sido emitidos el 15 de enero de 1763.

reconocer por Capitán General á Dn. Juan Manuel de Cajigal nombrado. Quero aunque conocia lo viciado de su nombramiento mandó absoluto: estaba necesitado á obedecer, y complacer á Bovex, y le preparó un obsequio en la prisión escandalosa de doce eclesiásticos notables en los que fui incluido yo: fuimos remitidos á La Guaira, y luego embarcados bajo partida de registro en el Bergantín Palomo para este Puerto. Uno de los doce murió en la navegación, y nada dixé del modo que fuimos tratados ni de los trabajos que padecimos. Remitió Quero un Sumario que formó en Caracas. Luego que pudimos dirigir recurso al Rey declaró S.M. en decreto de 18 de marzo de 1815 que los delitos que en el se nos acumulaban no estaban calificados, y que aguardasemos á que viniese la causa que Quero avisó, que quedaba formado, la que, pedida por Real Orden no ha podido remitirse en el transcurso de más de tres años⁴⁶.

El P. Samaniego sigue relatando que fueron puestos en libertad por decisión del Consejo de Indias desde el 27 de mayo de 1815 pero sin poder regresar a su patria. Los frailes fueron entonces enviados a conventos de sus mismas órdenes pero fuera de la corte y lejos de los puertos de mar.

Suplica que se le permita ir a Caracas pues el clima en el cual vive en España, unido a su avanzada edad de 72 años han mermado su salud. Ya otros cuatro que han venido con él desde Caracas han fallecido⁴⁷ y el dominico teme no poder pasar otro invierno en el Viejo Continente.

Si no puede ir a Caracas pide se le permita trasladarse a la isla de Puerto Rico donde existe un convento de su Provincia y así “podré vivir algunos días más”, en palabras del mismo padre Samaniego.

El 24 de enero de 1817 por un indulto se les dejó en libertad a los eclesiásticos pero con la condición de no poder volver a Caracas hasta que se determinase otra cosa con más conocimiento.

Vuelve a la carga con su misma petición el mismo Padre Samaniego. Esta vez la carta tiene fecha de 12 de agosto del mismo año 1817, once días después de haber enviado la anterior. La misiva viene de la ciudad de Sevilla

46 AGI, Audiencia de Caracas, Legajo 387; *Informe de Fr. Manuel de Samaniego al Excmo. Señor Ministro e Gracia y de Justicia*, Cádiz, 01 de agosto de 1817, f. 1 rto-1 vto.

47 No dice los nombres pero en una lista de los enviados en la partida de registro aparecen cuatro nombres señalados con una cruz. Son Domingo Tresmarías, Francisco Javier Jaen, Andrés Domínguez y Juan Francisco Atencio. Dicha lista no tiene fecha y se encuentra en AGI, Audiencia de Caracas, Legajo 388; *Hoja suelta de la lista*, f rto y vto.

pero viene acompañado el memorial con una carta de Francisco de Saavedra⁴⁸, gentilhombre quien había vivido en Caracas a partir de 1783 y conocía al P. Samaniego. Veamos su interesante intervención:

...ya que es un religioso ejemplar [habla de nuestro fraile], muy digno...el cual a pesar de su fidelidad ha sido remitido á España, sin forma de competente causa para tan violento procedimiento en su avanzada y achacosa edad de 72 años, á impulso, tal vez, de algún encono, ó venganza particular tan propios de toda revolución como la padecida en aquel hermoso, y desventurado suelo⁴⁹.

Saavedra quería interceder para el traslado del P. Samaniego a Puerto Rico. Le parece una petición fácil y justa pues no compromete para nada la decisión tomada por el Consejo de Indias ni lo dispuesto por Su Majestad. La solicitud, sin embargo, no fue escuchada.

Esta decisión no amilana al religioso, quien con fecha del 28 de diciembre de 1817⁵⁰ y desde Jerez de la Frontera vuelve a insistir en su regreso a tierras americanas. En esta nueva petición pide volver a su natal Caracas sin exponer nuevas razones.

El 20 de abril de 1820⁵¹ reitera su petición de regreso a Venezuela el padre Samaniego. Allí expone que nunca llegó el sumario con las imputaciones a su persona pero sí vino de su país un informe justificando su inocencia y firmado por el General en Jefe del Ejército expedicionario Don Pablo Morillo.

El P. Samaniego cuenta que lleva seis años de destierro y pasó ocho meses de prisión; que se encuentra cargado de achaques a sus 75 años y desea

48 AGI, Audiencia de Caracas, Legajo 387: *Carta de Francisco de Saavedra al Exmo. Señor Don Juan Lozano de Torres*, Sevilla 12 de agosto de 1817, un folio. Francisco de Saavedra era Caballero pensionado de la Real y distinguida Orden de Carlos III; Intendente del Real Ejército y Real Hacienda de las Provincias de Venezuela, Cumaná, Maracaibo e islas de Margarita y Trinidad; Superintendente de la Santa Cruzada; Presidente del Tribunal de Cuentas; Juez General para la venta, composición y confirmación de tierras realengas en las referidas provincias e islas. Los datos sobre el personaje están entresacados de la obra *Documentos para la Historia de la Iglesia Colonial en Venezuela*, estudio preliminar de Guillermo Figuera, tomo I, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia n° 74, Caracas 1965, 279 y ss.

49 *Ibidem*, f. único.

50 AGI, Audiencia de Caracas, Legajo 387: *Relación de Fr. Manuel de Samaniego de quien se habla el extracto que precede*, f. 3 vto-4 rto, (Jerez 28 de diciembre de 1817).

51 *Ibidem*, f. 4 rto-5 rto.

se le dé un pasaporte para trasladarse a su país en barco español o neutral de los que salen de Cádiz.

La nota siguiente a este documento examina las diversas resoluciones sobre el caso del padre Samaniego. Se le había negado pasaporte en dos ocasiones: una para asentarse en Puerto Rico y la segunda para encaminar sus pasos a Venezuela. Pero acotan enseguida que “no consta en esta Secretaría que el General Morillo haya remitido con su informe la justificación que, según dice el interesado, acredita su inocencia, porque acaso habrá sido dirigida en derechura al Consejo que entendía en este negocio”⁵².

Una notificación del 23 de agosto de 1820 del Palacio y enviada al señor Secretario del Despacho de la Gobernación de Ultramar niega el pasaporte tanto a Puerto Rico como a Caracas.

El 31 de agosto de ese año de 1820 escribió a las Cortes y al Soberano Congreso exponiéndoles el caso. Volvió a suplicar por el ansiado pasaporte a Caracas dado lo irregular de su caso:

*Yo no estoy juzgado, ni sentenciado, y por tanto ningun cargo se me ha hecho, en el dilatado tiempo de seis años de destierro, con ocho meses de pricion, mil leguas de mi patria, sin tener donde bolver la cara, en un pais cuyo contrario clima, ademas de mis abituales achaques propios de la abansada edad de setenta y cinco años, me ha causado agudas y peligrosas enfermedades, dandoles fomento los muchos trabajos, y miserias que é sufrido.*⁵³

Una nota al texto anterior testifica la concesión del pasaporte a Fr. Manuel Samaniego y con fecha del 31 de agosto se le envió la notificación al jefe de arribadas de Cádiz la orden correspondiente.

a.2.- *El Caso del Prior y ex Lector del Convento de San Jacinto, Fr. Ramón Betancourt:*

¿Cuál fue el destino del P. Ramón Betancourt, Prior de San Jacinto? No estuvo inactivo como pareciera. Hemos encontrado una carta escrita en Cádiz el 10 de septiembre de 1816⁵⁴ a la futura reina de España, María Cristina, donde

52 AGI, Audiencia de Caracas, Legajo 387: *Relación de Fr. Manuel de Samaniego de quien se habla el extracto que precede*, f. 5 rto, (Jerez 28 de diciembre de 1817).

53 AGI, Audiencia de Caracas, Legajo 387: *Carta de Fr. Manuel de Samaniego a los Señores del Soberano Congreso* (Jerez de la Frontera, 31 de agosto de 1820).

54 AGI, Audiencia de Caracas, Legajo 388: *Carta de Fr. Ramón Betancourt a V. M.* (Cádiz 10 de septiembre de 1816).

le expuso su inocencia y su deseo de pasar al convento de San Juan de Letrán de La Habana, gracia que espera recibir con motivo de las nupcias reales.

Con Fr. Manuel Samaniego enviaron ambos otras correspondencias anteriores, 22 de marzo de 1815, 20 de abril de 1815, la del 22 de julio de 1815⁵⁵, pidiendo se les auxilie en la miseria y abandono donde se encuentran. El escrito está enviado al Gobernador de Cádiz. No cabe duda que el problema no fue resuelto pues el 3 de agosto de ese mismo año vuelven a lamentarse de su manutención los dos dominicos ante el Sr. Presidente del Consejo de Indias. El 3 de octubre el P. Ramón Betancourt, desde Cádiz reanuda su caso. Escribió en esta ocasión, directamente al rey, Fernando VII, casi con los mismos argumentos anteriores y pidió ser trasladado a La Habana o Puerto Rico dando como razones la benignidad de esos climas para su salud.

La última vez que aparece una súplica del P. Betancourt trae la fecha de 17 de junio de 1817. Está en Cádiz. Pide pasar al convento de La Habana e insiste en su inocencia y acusa al expediente formado en Caracas de ser absolutamente ilegal. Desea vivir en un clima más en consonancia con su salud. Desconocemos la fecha en que pasó a su convento de Caracas. En las Actas de 1825, en el lugar de los obituarios del convento de San Jacinto aparece su nombre pero sin saber cuándo fue la fecha de su deceso.

a.3.- *El caso del misionero Fr. José Simón Archila de Barinas:*

Es hora de referirnos al último misionero dominico en las vastas regiones de los llanos. Se trata de la figura del padre José Simón Archila (1765-1849?), llamado por fray Alberto Ariza "el preceptor de José Antonio Páez «el León de Apure»"⁵⁶. Era hijo de Don Ciriaco Archila de Vanegas y de Doña Juana Rodríguez de León. Su padre había nacido en Simacota, jurisdicción de la villa del Socorro en 1724 y habría querido hacerse dominico, pero los negocios familiares no se lo permitieron por mucho tiempo. El 1º de mayo de 1773 muere Doña Juana y Don Ciriaco vio el camino expedito para marcharse al convento dominicano llevándose con él al joven José Simón.

55 Todas estas correspondencias en AGI, Audiencia de Caracas, Legajo 388.

56 A. ARIZA, "Fray Ciriaco de Archila, primer grito de libertad en la Nueva Granada, y Fray José Simón Archila, preceptor de José Antonio Páez «el León de Apure»" en *Estudio*; órgano de la Academia de Historia de Santander, n° 267, Bucaramanga (diciembre 1963), año XXXII, 53-69.

Tenía por entonces José Simón unos ocho años de edad y era preciso que se adelantara un poco más en los estudios primarios antes de ir al Convento. Entre tanto, Don Ciriaco arregló sus asuntos y encomendó sus intereses temporales y sus hijos a su hermano Pedro Fabio y se fue a Chiquinquirá a pedir su admisión en la Comunidad Dominicana y con licencia del Provincial Maestro Fray Domingo de Acuña fue recibido por el P. Fray José de las Casas, el 11 de noviembre de 1774.⁵⁷

El 19 de diciembre de 1776 tomó el hábito de novicio en el convento de Santa Fe. Tenía 53 años. En 1784 fue encarcelado por conspirar contra los intereses de la Corona española. Llevado a la Península allí murió en 1792. José Simón habría nacido el 28 de octubre de 1765.

Otros datos del P. Archila son los siguientes:

El joven José Simón hizo su noviciado, perfeccionó sus estudios humanísticos y eclesiásticos en el Convento de Cartagena y recibió oportunamente las Órdenes sagradas; ya sacerdote, pasó a ejercer el ministerio en Santa Marta hacia 1796. Pidió luego ser enviado a las Misiones de Barinas y Pedraza en Venezuela, fundadas por los Dominicos de Nueva Granada en 1709, que por obra de las leyes de 1821 y 1826 y algún Decreto de 1832, dejaron de existir legalmente en 1838, pero que la Orden Dominicana sostuvo casi clandestinamente hasta 1848, siendo allí el último representante de la Orden, precisamente el Padre Fray José Simón de Archila.⁵⁸

Su primer puesto de trabajo en las misiones lo realizó en el poblado de Nuestra Señora de Chiquinquirá de Canaguá en 1801. “En 1807 se presentó allí José Antonio Páez, de 17 años, huyendo de la casa paterna de Guama en Yaracuy, a buscar trabajo en el «Hato de Calzada», de Manuel Pulido”⁵⁹. El padre Archila trabó inmediata relación con Páez y bendijo el matrimonio entre éste y doña Dominga Ortiz en la misma población. En 1810 José Antonio Páez y Pulido entraron a formar parte de las filas patriotas que luchaban por la independencia de Venezuela.

57 A. ARIZA; 56.

58 *Ibidem*; 67. Parece que recibió el grado de Maestro en Artes según lo expresa el presbítero Enrique María Castro en E. M., CASTRO, *Rasgos Biográficos de algunos Curas Ejemplares de la antigua Provincia de Barinas y una introducción histórica sobre la misma*; Prólogo y Notas del Dr. Virgilio Tosta, 2ª edición, M. A. García & Hijo, Barinas 1966, 78.

59 *Ibidem*.

Perdida la ciudad de Barinas y su comarca, Páez estuvo en capilla para ser fusilado, y sólo se salvó por la intervención del Padre Archila, que bien caro le costó, pues si entonces salió con vida fue para ir preso a las bóvedas de Puerto Cabello en febrero de 1816, junto con otros misioneros dominicos, por orden del Gobernador realista Francisco López.⁶⁰

Este acto de salvar al General Páez le valió al padre Archila el calificativo de fraile patriota, pues ya estaba a punto de ser fusilado "el centauro de los llanos", cuando su esposa llegó a Barinas con una carta del religioso, donde decía los siguientes términos:

En ella me decía que había llegado a su noticia mi penosa situación: que esperaba que los españoles no ejercieran acto alguno de crueldad contra mí en consideración a mi honradez y que mis compromisos tampoco eran de tal gravedad que pudieran hacerme merecedor de la pena capital. Cuando el R. P. Archila escribía esta carta, ignoraba cuál era mi verdadera posición⁶¹.

Nuestro buen fraile no sabía del decreto de ejecución firmado contra José Antonio Páez, el cual no se llegó a concretar nunca para suerte del prócer llanero.

Y fue el origen de algunos malestares en la vida del religioso dominico, como lo fueron la persecución y la cárcel. El paso a la denuncia estaba servido y tres habitantes de Canaguá, entre ellos Hilario Ramírez (cantor en la iglesia del P. Archila), así lo hicieron ante la autoridad civil y militar del poblado.

El Padre fue citado ante el Jefe de su pueblo, el cual le ordenó comparecer, en el término de la distancia, ante el Gobernador de Barinas, que ya no era

60 *Ibidem*. El mismo padre Archila le había puesto aviso sobre aviso al general Páez sobre su pronta captura por parte de las tropas realistas: «En el paso del río del Pagüey distante seis u ocho leguas de Barinas, encontré a Fray Simón Archila, cura de Canaguá, y muy amigo mío, quien me habló en secreto manifestándome lo mucho que sentía el paso que yo había dado [el haberse entregado]; pues los españoles se alegrarían mucho de apoderarse de mi persona; que los individuos del piquete le eran bastante conocidos y serían los primeros en acusarme al llegar a Barinas» en J. A.; PÁEZ, *Autobiografía de José Antonio Páez*; 2ª edic., Tomo I, Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Italgráfica, Caracas 1987, 30. El relato histórico está puesto en el año 1813.

61 J. A., PÁEZ, *Autobiografía de José Antonio Páez*; 34. El comentario del Coronel Antonio Puy (Puig) realista, al leer la carta del P. Archila fue "Este picaro fraile deber ser muy realista": en PÁEZ, J. A., 34.

*el feroz Puy, sino otro más humano [...] El Gobernador de Barinas trató con lenidad al Padre, y después de algunos días de detención en la ciudad le permitió volver a su curato*⁶².

Sabemos que con fecha del 10 de julio de 1820 el general Morillo comunicó al gobernador eclesiástico⁶³ en Caracas el haber puesto en libertad a fray Simón José Archila

Al poco tiempo pasó a servir el ministerio espiritual en la vecina ciudad de Pedraza. Allí emprendió la labor de edificar un templo con la ayuda de los vecinos y fue hecho con las mejores maderas de la región pero su techo era de palma por ser ésta abundante en los llanos y no haber un horno para cocer las tejas.

*El P. Archila proveyó a la nueva Iglesia de todo lo necesario, a saber: de Sagrario para el Altar Mayor, de imágenes para los pasos de Semana Santa, de la del Patrono de la ciudad, Santo Domingo de Guzmán, de la de Nuestra Señora del Carmen, de un cuadro de ánimas pintado al óleo, de bautisterio, de púlpito, etcétera*⁶⁴.

Allí, en Pedraza, fue cura interino por espacio de 28 años. Sufriendo de sordera y cargado de años, en 1843 se resolvió enviar otro sacerdote, el presbítero doctor José Antonio Moreno.

“Desde que el P. Archila dejó de ser Cura de Pedraza, nunca más volvió a decir Misa en el Altar mayor: siempre la decía en un altar lateral; y esto por humildad”⁶⁵. El mismo P. Enrique María Castro nos describe físicamente al religioso:

Su estatura era más bien alta que baja; su cuerpo ni demasiado grueso ni cenceño; su rostro ovalado, su color blanco, su nariz aguileña. Cuando el que esto escribe llegó a los años de la discreción, ya el R. Padre estaba viejo y sordo. Siendo bastante cálido el clima de Pedraza, usaba solamente la sotana blanca de su Orden, mas en los días clásicos se ponía la capa negra o manteo. Por sufrimiento en la cabeza la llevaba siempre abrigada con gorro negro; y por humildad no usaba medias. Tenía dos clases de sombreros y

62 E. M., CASTRO., 92.

63 J. SURIÁ., 347.

64 E. M., CASTRO., 95.

65 *Ibidem.*

ambas daban a conocer su voto de pobreza voluntaria: uno era tejido con filamentos de caña brava... sólo en las fiestas se ponía otro de jipijapa hecho en el país... Su carácter moral era una mezcla de gravedad y de jocosidad moderadas. Su continente, grave y modesto; parco en palabras, cuando hablaba era con prudencia y tino. En la conversación familiar mezclaba espontáneamente algunas frases jocosas muy oportunas y adecuadas al asunto de que se trataba. Tenía especial gracia para designar a los sujetos que conocía con algún epíteto o apodo... En Pedraza a todos les tenía puesto su sobrenombre tan adecuado y a veces tan honroso, que los individuos no podían darse por ofendidos.⁶⁶

Según el testimonio del P. Castro, Canaguá y la población de Santa Rosa fueron fundados por el P. Archila⁶⁷. Cuando el P. Castro llegó a Canaguá en 1856, el pueblo había sido trasladado de su primitivo lugar de asentamiento —pues se había convertido en una zona insalubre—, en 1850. Algunos recuerdos del misionero estaban aún presentes en la iglesia parroquial:

En ella [en la iglesia] todos los ornamentos eran del tiempo del Padre Archila, y por cierto de superior calidad. Hasta las sonoras campanas se debían a este misionero. Solamente la efigie de San Rafael, Patrono del pueblo, no era del tiempo del Padre Archila: quizá la que éste había puesto en la Iglesia, se había destruido por la carcoma o comején, tan abundante y perjudicial en los países cálidos⁶⁸.

El P. Archila murió en Pedraza pero se desconoce una fecha cierta. El presbítero Enrique María Castro cree fue en 1849, contando el religioso para la fecha la edad de ochenta y un años. Su cadáver fue vestido con el hábito dominicano y se afirma fue sepultado en la capilla de Nuestra Señora del Carmen, la cual fungía como iglesia parroquial por estar el templo derribado y en fase de una nueva construcción. Un temblor de tierra hizo inservible dicho edificio y fue necesario derribarlo y hoy no existe. También se desconoce el paradero de los restos del padre Archila.

66 E. M., CASTRO, 98.

67 «El Padre Archila logró fundar los pueblos de Canaguá y Santa Rosalia [sic]» en E. M., CASTRO, 80. Lo cierto es que estos pueblos habían sido fundados por los dominicos mucho tiempo atrás. Hay informes de la existencia de ambos pueblos en los años de 1786, corroborado con el texto de V. TOSTA; “Los Dominicos en Barinas” en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*; n° 208 (Caracas 1969), año LII, 653-666.

68 E. M., CASTRO, 80. La nueva efigie del santo patrono era donación de Dominga Ortiz, esposa del general José Antonio Páez.

a.4.- *El caso del misionero Fr. Tomás Márquez*

Entre los misioneros dominicos en Barinas no fue el P. Simón Archila el único con el señalamiento de pertenecer al bando de los patriotas. Fr. Tomás Márquez también tuvo sus tropiezos con la justicia de la Corona española y sufrió el destierro y la privación de su libertad lejos de sus queridas misiones. Por tal motivo su caso fue mirado con cuidado por las autoridades del Palacio Real en Madrid en dos oportunidades: el 20 de abril y el 28 de junio de 1820 y se pidió al señor Secretario del despacho de Gracia y Justicia se avocara al caso en los siguientes términos:

Fr. Tomás Márquez, del Orden de Predicadores, misionero apostólico de la de Barinas, provincia de Venezuela, en instancia que há dirigido desde el Convento de San Pablo de Sevilla, expone a S. M. que há cinco años fué remitido á la Península por el teniente general Dn. Pablo Morillo sin saber la causa de este procedimiento; en cuya virtud, y de no habersele oído en juicio, como lo ha pedido para su justificación, solicita licencia para volver á su patria, ó ir donde se le destine. Y conviniendo saber, antes de expedirle el pasaporte, si en el Ministerio del Interino cargo de V. E. consta algo contra él, ha resuelto el Rey lo pregunte á V. E., como lo executo [sic] de su orden⁶⁹.

El año anterior había estado prisionero en el castillo de santa Catalina de Cádiz tal como lo dice una representación hecha al señor Presidente del Consejo de Indias⁷⁰. De esta cárcel se le trasladó al fraile en calidad de prisión claustral al convento de santo Domingo de Cádiz en diciembre de 1819 por orden del rey⁷¹. La causa no era otra sino “la situación indigente” en que se encontraba fray Tomás Márquez según lo escrito por Luis María Salazar⁷² e informado a través de Don Adrián Jácome, capitán general interino de Andalucía, sobre los religiosos cautivos en dicha plaza de Cádiz. La situación de indigencia no era otra sino una enfermedad, la cual mantenía postrado al dominico en el hospital de Cádiz⁷³; dicho estado provocó el cambio de lugar de confinamiento.

69 AGI, Audiencia de Caracas, Legajo 968: *Cartas y expedientes sobre misiones: 1638-1815: Carta de Antonio Porcel al señor Secretario del Despacho de Gracia y Justicia* (28 de julio de 1820).

70 *Ibidem*, Carta al Presidente del Consejo de Yndias (03 de octubre 1819).

71 *Ibidem*, Carta al Sr. Presidente del Consejo de Yndias (09? de diciembre 1819).

72 *Ibidem*, Carta de Luis María Salazar al señor Secretario del despacho de Gracia y Justicia (24 de noviembre 1819).

73 *Ibidem*, Carta al señor Secretario del Ministerio de Guerra (24 de noviembre 1815).

La acusación fue siempre la de ser afecto el P. Márquez a la insubordinación en América. El embarco se habría verificado hacia 1815 por el Comandante militar de Puerto Cabello en el barco "Mercedes" a cargo del Capitán Don Pascual Mercader. El único documento que le acompañaba desde Venezuela era un informe del Gobernador de Caracas, Don Manuel Cajigal, donde algunos vecinos de los pueblos de río Apure manifestaron como "las espresiones [sic] que vertía el Padre Marques [sic] causaban daño á la buena causa"⁷⁴. Sin un juicio sumarial hecho al religioso pidió éste, además, la restitución de sus bienes y el resarcimiento de los daños motivados por la expulsión del país.

En 1820 la situación del P. Márquez no era nada halagüeña. Su expediente seguía abierto y las autoridades no resolvían nada sobre el asunto. Así lo refiere el Secretario del extinguido Consejo de Indias el día 20 de mayo de 1820:

[...] y dice [el secretario] que habiendo negado el Consejo en calidad de por ahora la reposición que solicitó Fr. Tomás Marquez del curato de Apure, mandó remitir copia de su instancia al Yntendente de Caracas, á fin de que el 1º en caso de ser cierto el descubierto reclamado, hiciese efectivo el pago de los estipendios que se le adeudan, remitiéndolos al Consejo por su cuenta y riesgo del interesado, haciendo lo mismo la Audiencia con los bienes que hubiese dejado en Apure y Barinas, de su pertenencia, dando cuenta en cualquier caso de lo que resultase; a lo cual no han contestado hasta ahora ni menos se ha recibido la sumaria mandada remitir del delito de infidencia que se le atribuye, que es el estado en que se halla este espediente [sic]; y lo que puede informar.⁷⁵

Hasta aquí tenemos información sobre el P. Márquez. No sabemos de la suerte sufrida por el religioso y si tuvo la fortuna de regresar a su país. Las misiones del Apure y Barinas estaban casi totalmente abandonadas. Resulta sumamente curioso que al momento de confeccionar la lista de los religiosos pertenecientes al convento de Mérida en 1822 el Prior, fray Agustín Ortiz, colocó el nombre de fray Tomás Márquez entre los dominicos presentes en esa región; mientras en el elenco de monseñor Lasso de la Vega del 1823 no aparece el fraile señalado. ¿Equivocación por parte de uno de los dos?, ¿omisión del Obispo?, ¿la nómina del superior dominico era parcialmente real con la sola intención de no dar motivos para que pueda desaparecer el convento y las misiones por las leyes del Congreso de Cúcuta?

74 *Ibidem*; Nota (hoja suelta sin fecha ni alguna otra indicación)

75 AGI, Audiencia de Caracas, Legajo 968, *Informe del Secretario del extinguido Consejo de Indias* (20 de mayo 1820).

Estas fueron las informaciones recabadas sobre los últimos misioneros dominicos en las antiguas misiones de Apure y Barinas en el siglo XIX. La Orden de Predicadores no volverá a esas tierras sino en el siglo siguiente. A la enorme diócesis de Apure (posee 76.000 kms²) regresaron los frailes en 1951 y a Barinas en 1955, en ambos casos fueron padres pertenecientes a la Provincia del Santísimo Rosario.

1.1.6. El año de 1817

Algunas noticias aparecieron sobre los frailes dominicos en este año de 1817. Los religiosos decidieron escribirle al P. Vicario General de la Orden de Predicadores, Fr. Ramón Guerrero, para ponerle al corriente de la situación sufrida por la Provincia de Santa Cruz de Indias.

El tema principal en la misiva⁷⁶ era el de las contribuciones que debían devengar las Provincias para los gastos y emolumentos del Vicario de la Orden. Las quejas por los montos –en aquel momento eran de 4.000 pesos–, se sustentaba en el estado ruinoso de los conventos debido a la guerra y los desastres naturales. Así lo describen los religiosos al Vicario en el caso de las comunidades radicadas en Venezuela:

Ahora hay también las notables circunstancias de los conventos de Caracas, de Margarita, Cumaná, Tocuyo y Truxillo han sido primero saqueados por los insurgentes, y con especialidad el de Caracas, que quedó sin prenda alguna de oro y de plata, y después derribados por los terremotos, no solo las iglesias sino lo interior del convento⁷⁷.

Los mismos padres no tenían noticias de los frailes expulsados de Venezuela. Hablan de los religiosos Manuel Samaniego y de Ramón Betancourt, forzados a salir del convento de San Jacinto de Caracas:

Haviendo acontecido que el M.R.P. Mro. Fr. Manuel Samaniego, y el R. P. Lector Prior de este convento Fr. Ramón Betancourt (condecorado ahora con el grado de Presentado) fueron remitidos á esa Península por el Governador de esta Capital por atribuirseles el defecto de infidencia, ignorando noso-

76 AGOP, XIII-011005: *Epistolæ variaque documenta: 1670-1825, Carpeta 1808-1817: Carta del definitorio en que habla largamente de las contribuciones*; (Caracas 13 enero 1817).

77 *Ibidem*.

*tros lo que hay, y no sabiendo, lo que es de ellos, no los hemos asignados á Convento alguno reservando que N. M. R. P. Prior Provincial lo haga quando se verifique la venida de los enunciados*⁷⁸.

También en la comunicación al P. Vicario Guerrero aparece el caso del P. Santiago Salamanca. En este Definitorio se le había conferido el grado de Maestro. Resulta que el susodicho Salamanca⁷⁹ había huido a la isla de Curazao –no sabemos la fecha de tal suceso–, y allí permanecía hasta la fecha del 1817.

La razón de la fuga no estaba claro para los religiosos de Venezuela, pues no sabían si era un delincuente o prófugo de su convento o simplemente se debía su emigración a territorio holandés debido al temor de ser encarcelado por las autoridades republicanas. Como había prometido volver y su deseo era establecerse en la ciudad de Cumaná los dominicos procedieron a asignarlo a la comunidad de San Antonio y ofrecerle el cargo de prior. Resulta curioso el caso del P. Salamanca. El mismo Monseñor Nicolás Navarro a quien le atribuye el P. Suriá el documento: *Expediente sobre la conducta política de varios Eclesiásticos seculares y regulares de la Ciudad de Caracas, adictos al partido de la insurrección* coloca el nombre del P. Santiago Salamanca como uno de los partidarios de la revolución independentista⁸⁰.

El 28 de enero se reunió la comunidad del convento de San Jacinto, convocados por el subprior Fr. Andrés Gil. La Consulta⁸¹ se refirió al estado del padre Juan Abreu. Este religioso pedía permiso para trasladarse al convento de Puerto Rico. Las razones esgrimidas por el dominico eran “pues ya behian que estaba inhábil que no podía ni confesar, ni predicar, ni siquiera poder salir á la calle para hacer sus diligencias para remediar en algo sus muchas necesidades por hayarse privado del el Gobierno”⁸². Sabemos, además, de la pretensión de las autoridades para concederle un pasaporte con el fin de viajar a Puerto Rico. Los frailes decidieron otorgarle la licencia de rigor y con ello el padre Abreu pudo viajar a la isla.

78 *Ibidem*.

79 En las Actas capitulares de 1809 aparece con el título de Presentado. Había nacido en Caracas el 3 de julio de 1763, tomó el hábito el 27 de noviembre de 1768 y profesó al año siguiente. Es evidente que el escritor se equivocó de fechas. En las Actas de 1807 aparece que nació el 1763 pero tomó el hábito dominicano el 21 de diciembre de 1780 y profesó el 21 de diciembre de 1781.

80 J. SURIÁ., 222-224.

81 ACSJ, L. C., f 43 vto.

82 *Ibidem*.

Luego de su largo destierro en España volvió el padre Manuel Samaniego en 1821. En una Consulta realizada a los miembros del claustro de San Jacinto el 9 de febrero de 1821 al final aparece estampada la firma del fraile Samaniego. Le quedarán pocos años de vida, pues en las Actas de 1825, se dice que Fr. Manuel Samaniego había muerto en enero de 1824.

1.2. Los dominicos leales a la monarquía

1.2.1. El año de 1827

El caso del P. subprior Fr. Juan García Padrón, del convento de San Jacinto.

El 2 de abril de 1827 el prior de la comunidad de San Jacinto había decidido retirarse a El Tocuyo con el fin de temperar y restablecer la salud por el espacio de dos meses. Todavía el 19 de abril estaba el P. Tomás Yáñez en su convento pues convocó a la exigua comunidad para otra Consulta. La comunidad quedaba en manos del subprior, quien era el P. Juan García Padrón.

El Gobierno de la Gran Colombia emanó, entonces, un edicto de expulsión del Padre García Padrón en los siguientes términos:

Cap. Lino de Clemente de la Orden de Libertadores condecorado con el busto de la E. el Libertador General de División y Comandante General de la Provincia de Caracas= De orden de S. E. el Gefe Superior= concedo pasaporte al Religioso de Santo Domingo Fr. Juan García para que verifique su embarque fuera del territorio de Colombia con prohibición de no volver más á el. Caracas octubre 8, 1827= El General= Lino de Clemente= Comandancia de armas= Embarquese para Curasao en la Golera María Carolina= Guayra octubre 17, de 1827= 18º. Ramón Ayala⁸³.

El P. García Padrón no sólo dejaba vacante el oficio de subprior de la comunidad dominicana sino, además, el puesto de Regente de Estudios de la casa religiosa. Como se notificaba arriba en la cita, la expulsión se hizo efecto el día 17 de octubre, llegando el religioso al convento de Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico el 12 de noviembre de ese mismo 1827.

83. AGOP, XIII-011008: *S. Crucis Indiarum*; Carpeta 1827, Documentación sobre el P. Juan García Padrón.

Inmediatamente buscó el dominico García Padrón limpiar su reputación de toda mancha sospechosa de sedición. El 22 de noviembre de 1827 el notario del convento de Santo Tomás pone por escrito el testimonio de Don Miguel de La Torre, "Caballero Gran Cruz de las Reales Ordenes, Americana de Isabel la Católica y militar de San Fernando, de la cuarta clase de la misma, condecorado con seis cruces de distinción por diferentes batallas, Teniente General de los Reales Ejércitos, Gobernador Capitán General y Sub-Inspector de las tropas, subdelegado de correos y Vice-Patrono Real de la isla de Puerto Rico"⁸⁴. En dicho documento Don Miguel de La Torre asevera la conducta leal y de adhesión completa del P. García Padrón⁸⁵. Así lo escribió fray Francisco Payen, notario de la comunidad insular.

En el mismo día el notario del convento redactó un segundo documento⁸⁶ dirigido al Subprior del convento Fr. Pedro Guerrero con el fin de presentar los grados y méritos obtenidos por el P. García Padrón desde el 7 de marzo de 1808 hasta el 28 de septiembre de 1827.

La idea del fraile consistía en actualizar su expediente curricular para la obtención de algún grado o prebenda de aquellos que habitualmente se repartían en la Provincia. Recordemos cómo los conventos de Venezuela estaban separados e incomunicados con el resto de los cenobios dominicanos de la Provincia por causa de la guerra de la independencia. Este hecho político había hecho difícil no sólo la comunicación entre las diversas casas de la Orden de Predicadores establecidas por la Provincia en Venezuela y el resto de las islas del Caribe sino que también había influido en la correcta distribución de los grados y méritos de la entidad religiosa. A este tenor se refieren, en muchas oportunidades, los religiosos congregados en los Capítulos Provinciales a partir de 1812 hasta la última cita capitular celebrada en 1833.

84 *Ibidem*.

85 Había nacido este clérigo dominico el 8 de septiembre de 1769 en la ciudad de Santo Domingo de la isla de La Española. Tomó los hábitos religiosos el 28 de marzo de 1780. Su formación había sido iniciada en el convento de San Jacinto.

86 AGOP, XIII-011008: *S. Crucis Indiarum, Representación del P. Lr. Fr. Juan García Padrón de 22 de noviembre 1827 al P. Subprior in Capite Fr. Pedro Guerrero en Puertorrico, para que mande compulsar ciertos documentos relativos a sus méritos.*

Una nueva comunicación⁸⁷, con fecha del 25 de noviembre de ese mismo año, está dirigida al P. Provincial José María Espinosa, donde le participa al superior de los dominicos, los pormenores de su salida de Caracas. El relato comienza con su detención abrupta en la clausura del convento de San Jacinto:

La noche del veinte y ocho de Septiembre entre once y doce fui sorprendido en nuestra celda por la fuerza armada, la que sin permitirme ni aun tomar un sombrero ni dar llave á aquella, me condujo, acto continuo hasta el Puerto de la Guaira. Allí se me encerró en una bodega con sentinela á la puerta, sin mas auxilio que luz y agua; en cuyo estado permanecí por espacio de diez y siete dias, al cabo de los cuales fui embarcado para la Ysla de Curasao, con esprecion en el pasaporte de no volber á pisar aquellos dominios⁸⁸.

De Curazao decidió encaminar sus pasos al convento de Santo Tomás de Puerto Rico. Seguidamente expone el padre García Padrón su postura política, “pues habiendo permanecido en aquellos países disidentes hasta la referida época; es muy natural desee saber Vuesa Paternidad Muy Reverenda mi opinión política, y los motivos de mi residencia en ellos”⁸⁹. Es interesante conocer el contenido de esta carta porque es la primera vez que encontramos referencias explícitas al fenómeno de la emancipación en Venezuela vista desde la óptica de un fraile dominico quien la refiere sin tapujos ni veladas afirmaciones.

Citamos algo sobre las relaciones tensas entre el gobierno y los frailes del convento de San Jacinto: “Lo segundo que parece pugnar con mi opinión contraria á la de los revolucionarios, ha sido el resultado del acuerdo con los religiosos de nuestro Convento de Caracas y de mi propia opinión, pues convenimos en no abandonarlo a fin de que no fuese presa de aquellos”⁹⁰. Resulta muy extraño, por otro lado, que dicho convenio no aparezca reflejado en ningún documento de la comunidad hasta el momento. Al menos en el Libro de las Consultas no se refiere nada acerca de esta decisión. Pudiera tratarse, entonces, de una puesta en común de estas ideas con carácter de informalidad

87 AGOP, XIII-011008: *S.Crucis Indiarum; Carta del P. Lr. Fr. Juan García Padrón de 25 de noviembre 1827 al P. Provincial de Havana Fr. José María Espinosa, en la que le participa su expulsión de Caracas por el gobierno revolucionario, y pide alguna remuneración en la orden con motivo de sus muchos méritos.*

88 *Ibidem*; f. 1 rto.

89 *Ibidem*.

90 *Ibidem*.

o los religiosos tuvieron temor de exponerlas por escrito en los documentos del archivo con la finalidad de no ser conocidas por personas extrañas a la comunidad dominicana.

Termina diciendo como “la esperanza de una reconquista nos ha animado siempre” y “esta sería la ocasión...de una exacta narración de mis padecimientos desde que el genio de la revolución se señoreó de las Provincias de Venezuela, algunos de los cuales me han sido proporcionados á *falsis fratribus* pero no lo permiten las estrechas márgenes de una carta”⁹¹.

1.2.2. El año de 1828

El caso del Padre José Anselmo Peña:

Las expulsiones de los religiosos fieles al partido monárquico continuaron haciendo estragos en la comunidad de San Jacinto. En este caso el turno fue para el padre José Anselmo Peña⁹². ¿Fue el único de los expulsados en este período? Por una carta del P. García Padrón sabemos del destierro de al menos tres religiosos:

No puedo pasar en silencio la suerte que ha cabido á nuestros otros hermanos compañeros en el convento de estrecha observancia de la ciudad de Caracas, el P. Presentado Fr. Felipe Espinosa, el P. Fr. Anselmo Peña y el P. Fr. Miguel Olayzola (Q.E.P.D.) que expulsados de aquella ciudad, arribaron los dos primeros a la ysla de Santomas, con el dolor de haber dejado sepultado en las aguas al ultimo que fallecido en el tránsito, y éstos sin pérdida de tiempo volaron a encerrarse en nuestros claustros como antes lo habían practicado á pesar de los disturbios, en nuestro convento de Caracas en donde jamás se separaron, conservando siempre con la investidura de nuestro santo hábito el método de vida que prescriben nuestras Sagradas Leyes en todo lo que fue posible⁹³.

91 *Ibidem*; f. 1 rto y 2 rto.

92 Fue notario del convento de San Jacinto por mucho tiempo. Al menos su firma como secretario aparece en el Libro de las Consultas desde el 4 de julio de 1811 hasta el 6 de diciembre de 1827. Había nacido en Caracas el 30 de mayo de 1785, tomó los hábitos de dominico el 27 de mayo de 1807 y profesó al año siguiente de 1808 en el convento caraqueño. Estos datos están tomados de las *Asignaciones* en las Actas del Capítulo Provincial de 1817.

93 AGOP, XIII-011008: Carpeta de 1828: *Carta del P. Juan García al Exmo. Y Rvmo. P.*

En esta carta vuelve a opinar sobre el estado político de Venezuela. Para él es claro el enorme infortunio sufrido por la sociedad del país al separarse de la obediencia a la Corona de España:

Esta guerra Exmo y Rvmo Padre, sin otros instrumentos que la dispensación de la divina palabra, la administración de los sacramentos propios de nuestro ministerio, sin mezclarnos á cara descubierta en asuntos políticos, y solo si sosteniendo en todo lo que nos era posible, á los verdaderos fieles así a la Silla Apostólica como á Nuestro Soberano bajo el santo temor de Dios motivo con que continuamente veíamos nuestro santo templo colmado de numeroso sano pueblo que ansia y suspira por ver fixado el estandarte de nuestra nación en aquellas desgraciadas Provincias, ha sido la causa de la desgraciada, pero mejor dicho, feliz suerte que nos separó de aquella pobre grey.⁹⁴

Y continúan las acusaciones contra los partidarios de la revolución independentista, pues han logrado socavar la vida religiosa en el país. En cuanto a los conventos dominicanos resume así el estado de los mismos el padre García Padrón:

En orden a las noticias que V. E. R. me exige, di cuenta en mi anterior... Aquellas [Provincias], entre secularizados, fugitivos o emigrados y expulsos, han quedado en desolación, y estas se encuentran demolidos los conventos de Truxillo, Tocuyo, Cumaná, Margarita y ahora el nuestro de Caracas que ocupado de cuartel para las tropas enemigas y cárcel para los reos fieles al Rey, sólo han dejado en él a un religioso de su beneplácito quien es, el P. Fr. Lorenzo Rivero, después de haber arrojado a la calle al M. R. P. Maestro Fr. José Felix Ravelo y Fr. Miguel Espinosa que según las últimas noticias dadas por los hermanos que han llegado a nuestro consorcio, se hallaba en el Puerto de la Guaira; el R. P. Maestro F. Domingo Leal octogenario existe en el Pueblo de La Victoria; el P. Fr. Juan Abreu so pretexto de Cura por los valles de Río Chico, y pasados de esta vida a la otra el Padre Presentado Fr. Tomás Yanes, el Padre Predicador General Fr. Andrés Gil y Nuestro R. Padre Maestro ex Provincial Fr. Francisco Terrero Vasquez⁹⁵.

Ahora le pide al Maestro de la Orden la participación de los sucesos narrados por él al Rey de España. La única vía posible para la restauración

M. G. del S.O. de P.P. (5 de mayo de 1828).

94 AGOP, XIII-011008: Carpeta de 1828: Carta del P. Juan Garcia al Exmo. Y Rvmo. P. M. G. del S.O. de P.P. (5 de mayo de 1828), f. 1 recto.

95 *Ibidem*; f. 1 vuelto.

de la monarquía sería aquella de “entregará voluntariamente [la Provincia de Caracas] á S. M. mandando una fuerza de apoyo con que puedan ser sostenidas las innumerables partidas que operan en favor de la Real Corona; y que pues hasta el presente solo han sido sostenidas por los mezquinos recursos que han adquirido en las derrotas parciales que han dado al enemigo”⁹⁶. Incluso escribe diciendo conocer a algunos jefes del partido monárquico que aún combaten en escaramuzas en los predios de Caracas.

“La constancia de los caudillos, Cisneros, Centeno, Doroteo, Arizabalo, Castillos y otros cuyos nombres no tengo en la memoria ha hecho permanecer en aquella Provincia el nombre del Soberano, lo que no puedo menos que hacer recomendable”⁹⁷. Al menos con Cisneros y Arizabalo el trato ha sido cercano y directo, pues “en quienes no he encontrado otra cosa que un interés por el bien común y honor del Soberano como igualmente una religiosidad según los informes”.

Ahora dejemos al Padre Peña narrar los sucesos ocurridos a estos tres religiosos. Empuñó la pluma el 19 de abril de 1828 y dirigió su comunicación al Maestro de la Orden con la finalidad de explicarle el porqué se hallaba fuera de su convento de estrecha observancia de San Jacinto.

Allí dice que se comportó y condujo como un verdadero religioso; en dicho lugar concluyó su formación sacerdotal y, además, desempeñó algunos cargos conventuales sin especificar cuáles fueron y durante cuánto tiempo lo hizo. La opinión que da de sí mismo es del todo encomiable: “de manera que siempre, y en todo tiempo merecí el mejor concepto y estimación de mis prelados y superiores; lo que aún me causa una muy dulce satisfacción”⁹⁸.

Coloca como finalizado el tiempo o la era de seguridad y de paz en Venezuela: “los insultos y desórdenes lo han reemplazado. Dio principio este en el asiago año de Diez en que por primera vez se enarvoló por los traydores el estandarte de la reboolución en aquellos desgraciados países dignos a la verdad de mejor suerte”⁹⁹. Y ahora indica el porqué de su destierro:

96 *Ibidem*.

97 *Ibidem*.

98 AGOP, XIII-011008: *S. Crucis Indiarum; Carpeta 1828; Carta del P. Fr. José Anselmo Peña al Exmo. y Rvmo. Padre Maestro General del Orden de Predicadores (Puerto Rico, 19 abril 1828)*, 1 folio.

99 *Ibidem*.

Desde entonces sufro la más atroz persecución por aquellos rebeldes nada más por haberme manifestado siempre defensor de los derechos imprescriptibles que tiene sobre aquellos hermosos y dilatados territorios nuestro muy amado Soberano el Señor Don Fernando Séptimo que Dios guarde. Más como observaron los enemigos del trono y del altar que no obstante las vexaciones y amenazas que con frecuencia me hacían, permanecía yo con firmeza y constancia en mi acendrada lealtad a nuestro adorado Rey y Señor; como en defender también nuestra Santa Religión y Profesión; ultrajada en sus sarcasmos; en sostener el respeto, veneración y decencia propia y justamente debida á la casa de Dios, y de nuestro convento profanada con sus crímenes, y por último en conservar todo el decoro y dignidad tan bien merecido a nuestro sagrado hábito, que tanto odian y desprecian; a tanto grado de descatoización y corrupción han llegado aquellos reboltosos principalmente desde el año veinte y uno acá¹⁰⁰.

No descarta el padre Peña su participación en la política candente de la época cuando escribe lo siguiente:

Por esta inflexibilidad en mi conducta religiosa y política desplegaron todo su encono y venganza contra mí en tal extremo, que por no poder sufrir por más tiempo que en la Cátedra del Espíritu Santo, como en el Santo Sacramento de la penitencia y conversaciones públicas y privadas enseñase yo a mis oyentes penitentes y demás personas la doctrina evangélica y los verdaderos principios¹⁰¹.

Por último refiere al Maestro de la Orden el hecho de su expulsión de Venezuela. Así lo escribió en el convento de Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico:

...me sorprendieron y prendieron en mi propia celda de aquel convento los satélites del gobierno revolucionario el día y nueve de diciembre último conduciéndome después con tropas armadas a las bóvedas del Puerto de la Guayra, y de allí me embarcaron para la ysla de Santomas, de donde tan luego como pude me pasé a este nuestro convento de Santo Tomás de Puerto Rico en donde estoy para todo esto guste y quiera mandarme V. E. R. como a su hijo rendido y súbdito obediente¹⁰².

100 *Ibidem*; IRto y vto.

101 *Ibidem*; Vto.

102 AGOP, XIII-011008: *S. Crucis Indiarum. Carpeta 1828; Carta del P. Fr. José Anselmo Peña al Exmo. y Rvmo. Padre Maestro General del Orden de Predicadores (Puerto Rico, 19 abril 1828). Folio vuelto.*

Así vemos cómo los dos padres; García y Peña tenían los mismos conceptos políticos. Ambos eran monárquicos fervientes y de tal modo lo verifican en sus escritos dirigidos a la máxima autoridad dentro de la Orden de los Predicadores. El mismo padre García Padrón dice haber formado al padre Peña en el noviciado, haber sido su profesor y superior durante su estancia en el convento de San Jacinto y ahora, unidos por la misma suerte, compañeros de destierro en las islas del mar Caribe.

Del padre Felipe Espinosa conocemos poquísimas frases sueltas de su destierro de Caracas. Algunas cartas encontradas en el Archivo de la Orden en Roma nos muestran al religioso preocupado por algunas acusaciones graves dirigidas a su persona. Por tal motivo pide ser asignado al convento de la isla de Santo Domingo para llevar una vida de retiro espiritual.

No pudo cumplir su deseo el padre Espinosa pues en las Actas del Capítulo Provincial de 1833 fue elegido Regente segundo y Lector de Teología de Vísperas para el convento de Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico. El Padre Juan García Padrón fue elegido Vicario del Hospicio de San Germán en la misma isla, mientras el padre Peña desempeñó el oficio de Maestro de novicios.

No tenemos más datos de estos tres religiosos porque la extinción de la Provincia de Santa Cruz de Indias de la Orden de Predicadores puso punto final a las comunicaciones con el Maestro de la Orden en Roma. Al no continuarse los Capítulos Provinciales no tenemos más reseñas e informaciones acerca de los conventos y de los frailes que continuaron viviendo en los restos de su natal Provincia.

CONCLUSIÓN

De la narración de los hechos anteriores podemos colegir cómo los frailes dominicos del siglo XIX participaron de diversos modos en la gesta de la Magna Guerra por la Independencia de Venezuela.

Algunos de ellos fueron defensores republicanos; estamparon sus firmas en las Juntas Patrióticas del año 1810 o colaboraron con los connotados libertadores en la medida de sus posibilidades; fueron conocidos en los dos bandos en pugna y sufrieron cárcel o destierro por su participación en la política de su tiempo.

Otros religiosos fueron fervientes monárquicos; defensores del Antiguo Régimen; escribieron a sus superiores con la finalidad de buscar el apoyo a la causa realista; fueron encarcelados y se les expulsó de Venezuela por sus adicciones políticas.

El resto de los frailes permanecieron en un silencio abrumador. No sabemos si el temor a represalias pudo más que las convicciones religiosas o sociales. Tampoco se puede rastrear en los documentos hasta la fecha consultados, si hubo alguna postura comunitaria o radicalmente asumida en los diversos conventos de San Jacinto de Caracas, de San Antonio de Cumaná, de Nuestra Señora del Rosario de Margarita, de Nuestra Señora de la Candelaria de Trujillo o del convento de la Inmaculada de El Tocuyo. Sólo el prior del convento de San Vicente Ferrer de Mérida toma una postura abierta y decidida a la causa independentista pero no estamos seguros de si fue una decisión madurada en la conciencia de todos los religiosos pertenecientes a la comunidad emeritense.

Estamos casi seguros que las expulsiones, acusaciones, encarcelamientos y otras decisiones gubernamentales, tanto de aquellos republicanos como de los interregnos monárquicos, de estos religiosos de Santo Domingo obedecieron a una postura personal. Lamentamos no conocer si en ello pudo verse reforzado alguna teoría o convicción teológica; lo cual resultaría muy provechoso para nuestro estudio. Sesgadamente se puede ver en los escritos del P. García o del Padre Anselmo Peña, algunas consideraciones al respecto; pues ambos están convencidos de haberse perturbado o subvertido el orden social de la época.

Por supuesto que el orden de este régimen nuevo, separatista y, eclesialmente distinto de lo vivido hasta el momento, tuvo sus hondas repercusiones en las mentes de los clérigos de todo el siglo XIX.

La Iglesia católica en Venezuela con el acontecimiento de la Independencia entra, definitivamente, en una nueva era. Una era marcada por conflictos y reestructuraciones que la alejan totalmente de aquel modelo propuesto por la Colonia.

Los dominicos verán extinguidos sus conventos en 1837 y no volverán al país hasta 1902 cuando ocurran una serie de hechos que favorecerán la restauración en el siglo XX.